	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX	APROBADO 10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		

Santiago de Cali, a los cuatro (4) días de diciembre del Año 2020.

El Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca “Indervalle” invita a todas las personas naturales, jurídicas consorcios o uniones temporales que deseen participar en el proceso de selección de mínima cuantía, toda vez que el valor del servicio a prestar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al capítulo 2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE.


### DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO:

**OBJETO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación>, la siguiente es la codificación:

Segmento	Familia	Clase	Clasificador UNSPSC
2	15	15	72151500- Servicios de Sistemas Eléctricos
2	15	17	72151700-Servicios de Instalación de Sistemas de Seguridad Física e Industrial
2	15	17	72151702-Servicio de Instalación de Sistemas de Televisión de Circuito Cerrado

### 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE” requiere el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV con las siguientes especificaciones técnicas:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA DE GESTIÓN  <b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>  <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
WD40PURZ	DISCO DURO 4TB intellipower 3.5 SATA WD	UND	1
DH-XVR5116HS-X	XVR 16CH 5en1.por 16CH@1080 audio1 IN 1 OUT H.265	UND	1
HD-HAC-HFW1200RN	CAMARA TIPO BALA VARIFOCAL 1080	UND	2
D2MPV	CAMARA TIPO DOMO VAIFOCAL 2.7MM	UND	8
UTP 5E	CABLE UTP CATEGORIA 5E 100% COBRE X	MTR	600
ADP	ADAPTADOR 12VOL 1AMP	UND	16
BAL	VIDEO BALUM ACTIVO PASIVO	UND	16
SNA-DTS20*12	CANALETA 20*12 SNAIDER	UND	30
SN-DTS22	CAJA INTERIOR Y EXTERIOR 10*10*05	UND	16
CDIU-EMTDTS	TUBERIA EMT 3/4	UND	20
MTOR22"DTS	MONITOR 50" HD CON ENTRADA HDMI/VGA	UND	1
DTS-1002	INSTALACION TUBERIA EMT 3/4 POR METRO	UND	60
DTS-2032	INSTALACION CANALETA 20*12 POR METRO	UND	60
DTS-UTP	INSTALACION UTP CATEGORIA 5E	UND	600
DTS1001	INSTALACION CAMARA CON CAJA 10*10	UND	10
DTS-1028	MANTENIMIENTO E INSTALACION CAMARAS EXISTENTES	UND	6
DTS-001	MARQUILLAS E INDETIFICACION	UND	1
DTS-002	ENTREGA DE PLANOS Y DISEÑO EN DIGITAL Y FISICO	UND	1
DTS-003	PUESTA EN MARCHA PRUEBA FINAL CAPACITACION	UND	1


- El proponente deberá acreditar más de doce (12) años de experiencia.
- El proponente deberá tener registrado su domicilio principal en la Ciudad de Santiago de Cali.
- Deberá contar como mínimo con un Ingeniero de sistemas con más de doce (12) años de experiencia profesional.
- El ingeniero de sistemas debe tener más de seis (6) años de experiencia específica en seguridad informática, certificado de controles, redes y seguridad informática.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** INDERVALLE, estableció el valor estimado al contrato a celebrar, de acuerdo a cotizaciones realizadas con diferentes empresas que se dedican a esta actividad.

INDERVALLE cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.500.000)**, el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Departamental o municipal y además de los costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

Para atender el costo que representa este contrato se han reservado las debidas disponibilidades presupuestales amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5198 de noviembre 19 de 2020**, expedido por el Asesor Financiero Rubros No. 21220237 – Mantenimiento.

**2. Forma de pago:** El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista, previa presentación de facturación sobre los avances del contrato, la supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por el contratista, deberán estar

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

acompañadas de la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Para tal efecto, el supervisor del contrato por parte de INDERVALLE, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento como constancia de recibo a satisfacción.

El Instituto solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al programa Anual mensualizado de Caja (PAC).

Los impuestos y contribuciones son:


Estampilla Proalimentacion	0,2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Tasa Prodeporte	2,5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Estampilla Pro Unipacifico	0,5%
Reteica	Depende de la entidad y del tipo de empresa
Retención en la Fuente	Depende de la entidad y del tipo de empresa.

**3. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el **treinta (30) de diciembre de 2020**.

#### **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- El incumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes
- La presentación de más de una (1) propuesta por parte del mismo proponente.
- Que el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el art 8 de la ley 80 de 1993, art. 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables
- Las propuestas que llegaren después de la hora estipulada en la invitación

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

- Si el proponente en caso de consorcio o unión temporal, no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el art 7 de la ley 80 de 1993.
- La ausencia total o parcial de los documentos de la propuesta descritos en la invitación.
- La presentación de propuesta en la que se fijen condiciones económicas de contratación artificialmente baja, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato dando aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- El no cumplimiento de las características y especificaciones del objeto contrato.
- La no presentación o presentación parcial de la propuesta técnica económica
- El no cumplimiento de los requisitos habilitantes
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal.


**Serán causales de Declaratoria de desierto del proceso:**

INDERVALLE declarará desierto el presente proceso, al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.


La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el Artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**5. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	diciembre 4 de 2020	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	diciembre 4 de 2020	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). www.contratos.gov.co

 <p><b>INDERVALLE</b> INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p><b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b></p> <p><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b></p>	<p>CODIGO PA-FO-220-067</p>
	<p>VERSIÓN 1</p>	
	<p>APROBADO 10/MAR/2021</p>	

PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	diciembre 7 de 2020 hasta las 6:00 p.m.	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	diciembre 9 de 2020 hasta las 6:00 p.m.	Las observaciones se realizarán <b>ÚNICAMENTE</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co">Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co</a>
PLAZO LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	diciembre 10 de 2020	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	diciembre 11 de 2020 Hora 10:00 a.m.	Las propuestas se recibirán <b>ÚNICAMENTE</b> a través del correo electrónico: <b><u><a href="mailto:Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co">Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co</a></u></b> .
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES CON PROPUESTAS	diciembre 11 de 2020 Hora 11:00 a.m.	VIRTUAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS-VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	diciembre 14 de 2020	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). <a href="http://www.contratos.gov">www.contratos.gov</a>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	diciembre 15 de 2020 Hasta las 6:00 p.m.	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). <a href="http://www.contratos.gov">www.contratos.gov</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	diciembre 16 de 2020 hasta las 6:00 p.m.	<b>ÚNICAMENTE</b> <a href="mailto:Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co">Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co</a>

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA DE GESTIÓN  MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX  PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	diciembre 17 de 2020 6:00 p.m.	SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC). www.contratos.gov.co
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	diciembre 18 de 2020	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

### 5.1 Modificación a la invitación

INDERVALLE podrá modificar la invitación a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Las adendas serán consideradas parte integral de la presente invitación.

### 5.2 Prorroga del Proceso

Cuando lo estime conveniente el instituto, podrá prorrogar antes de su vencimiento el plazo de la presente contratación. Dicha prórroga se comunicará a través del **SECOP**, informándose la modificación mediante adenda.


**6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán **UNICAMENTE** a través del correo electrónico: [Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co](mailto:Subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co).

So pena de rechazo aquellas propuestas que se presenten a correos electrónicos diferentes al establecido y por fuera del término establecido del cronograma del presente proceso.

### 7. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas, y aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Todas las propuestas, se presentarán por el valor oficial del presupuesto; el Comité evaluador determinará la propuesta más económica.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

En caso de empate se aplicará lo establecido artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.


#### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de los deberes señalados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes: 1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. 2. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos y/o consultas que le haga el contratante o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. 4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a las cámaras del CCTV de propiedad de INDERVALLE., en cumplimiento al objeto del contrato. 5. Los productos deberán ser entregados en la Subgerencia administrativa y financiera de INDERVALLE, en la Carrera 36 # 5b3 - 65 Casa Del Deporte, en concertación con el supervisor del contrato y la persona encargada del almacén para hacer la respectiva verificación que las entregas coincidan con lo presentado en las fichas técnicas. 6. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias, realizadas por el supervisor en cuanto a los bienes suministrados. 7. Cambiar el bien suministrado en caso de que no cumpla con las especificaciones, o requerimientos técnicos por parte del contratante y/o supervisor. 8. Correr con el transporte que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Presentar anexo a la factura, soporte del pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 Artículo 41 Ley 80 de 1993; Artículo 50 Ley 789 de 2002). 10. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señaladas en esta invitación y en los estudios previos del presente proceso de contratación. 11. Reportar a INDERVALLE, el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DE INDERVALLE: 1) Expedir el registro presupuestal. 2) Suscribir el acta de inicio. 3) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 4) Verificar que se haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras del CCTV y que los equipos entregados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 5) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 6) Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del Contrato.

#### **9. REQUISITOS DE LA INVITACION**

- Forma de acreditar la capacidad jurídica.
  1. **De la persona jurídica:**

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX  <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	APROBADO 10/MAR/2021


La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a) Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- b) Fotocopia legible de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario al de la fecha de presentación de la oferta.
- d) Registro Único Tributario RUT.
- e) Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte; en la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.
- f) Certificado de responsables fiscales de la contraloría general de la república; INDERVALLE verificará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren reportados en el mismo.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural, no podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación; el proponente singular y todos los integrantes del proponente plural, no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. INDERVALLE, verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b></p>	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral (salud pensiones y riesgos laborales). Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando le sea aplicable) o pago del Impuesto CREE de acuerdo al Decreto 862 de 2013, según sea el caso, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante el lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Cuando la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, acreditará los pagos a partir de la fecha de su constitución.


La certificación que sea expedida por Revisor Fiscal deberá estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para tales efectos se deberá diligenciar el Anexo No. 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b></p>	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

NOTA 1: En todo caso cuando la empresa por disposición legal o estatutaria cuente con Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio, será únicamente este quien pueda acreditar dicha calidad.


NOTA 2: Lo anterior cuando aplique de conformidad con la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

## 2. De la persona natural:

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía para nacionales.
- b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual aparezca su actividad mercantil registrada, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario al de la fecha de presentación de la oferta.
- d. Registro Único Tributario RUT, actualizado.
- e. Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte; en la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.
- f. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
  - Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje o pago del Impuesto CREE de acuerdo al Decreto 862 de 2013, según sea el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, o desde que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales este último de acuerdo a la Ley 1562 de 2012); Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:


En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".


### **3. De los consorcios y uniones temporales.**

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

- a) Si los proponentes desean participar como Unión Temporal, deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de INDERVALLE.
- b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de Indervalle. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas naturales o jurídicas.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportaran con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  SISTEMA DE GESTIÓN  <b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>  <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

Consortios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones impuestas por el órgano competente o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.


- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesaria para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consortios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.
- m) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tan poco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que este integre o presente.

#### **10. Experiencia específica del oferente:**

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El Oferente deberá acreditar la Experiencia definida en las especificaciones técnicas (12 años) comprobada en el desarrollo y ejecución con cinco (5) certificaciones y/o liquidaciones de contratos como prestador de servicios o bienes relacionados con el objeto del presente contrato, cuyo valor sea igual o superior a dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial. Las cinco (5) certificaciones deben ser de trabajos realizados en los últimos dos (2) años a partir de la fecha de la invitación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante, la cual debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

- A. Nombre de la empresa contratante
- B. Dirección
- C. Teléfono
- D. Nombre del Contratista
- E. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- F. Número del contrato
- G. Objeto del contrato
- H. Valor del contrato
- I. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación, existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En caso en que, el oferente tuviere uno o varios contratos, en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y esta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, este (estos), no serán tenidos en cuenta.


De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tornará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

## 11. GARANTIAS.

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE", determinó que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Entidad

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

garantía, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, tal y como lo contempla el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	20	DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO	20	DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

## 12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Valle del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

### CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Gerente


Proyectó:	Firma:
Revisó:	Firma :
Revisó:	Firma:

#### ANEXOS FORMATO Nº 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
 INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA  
 RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE  
 Cali

Referencia: Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE"

Proceso: Selección de mínima cuantía No. 027-2020

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>	APROBADO	10/MAR/2021
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			

Los suscritos \_\_\_\_\_ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para \_\_\_\_\_ (objeto) y, en caso de ser aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Numero de Nit

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Del Representante Legal o del Oferente

**FORMATO N° 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA

RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE


Cali

**Referencia:** Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE"

**Proceso: Selección de mínima cuantía No. 027-2020**

Producto	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (Sin IVA)	Sub Total (Sin IVA)
				Sub total	
				IVA	



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	APROBADO	10/MAR/2021

TOTAL PROPUESTA	
--------------------	--

\*\*\* VALOR EN LETRAS \*\*\*

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Numero de Nit


Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma Del Representante Legal o del Oferente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b></p>	CODIGO	PA-FO-220-067
		VERSIÓN	1
		APROBADO	10/MAR/2021

**FORMATO No. 3****CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SE ACEPTA EL FORMATO DEL OFERENTE)****CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito \_\_\_\_\_ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_\_,( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2020

FIRMA


\_\_\_\_\_  
C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

**FORMATO No. 4**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	APROBADO	10/MAR/2021

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

*Referencia:* Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE"

*Proceso:* Selección de mínima cuantía No. 027 -2020

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en \_\_\_\_\_ (Domicilio de la persona firmante), identificado con \_\_\_\_\_ (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que **INDERVALLE** adelanta el **Proceso de Selección de mínima cuantía No. 027-2020** para la celebración de un contrato estatal para Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de las cámaras del CCTV del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE"

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de **INDERVALLE** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de **Selección de mínima cuantía No. 027 -2020** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, misionero y/o asesor externo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:


a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de la **INDERVALLE**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los misioneros o asesores externos de **INDERVALLE** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los \_\_\_\_\_ (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CODIGO	PA-FO-220-067
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	<b>MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- XXXXXX</b>  <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	APROBADO	10/MAR/2021

**EL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_  
*Nombre del oferente o de su representante legal.*

CC N°. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Numero de Nit

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Firma Del Representante Legal o del Oferente*